



Provincia de La Pampa ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 4465/04.-

Ref./ MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL / SUBSECRETARÍA DE SALUD S/ PONER EN CONOCIMIENTO Y PEDIDO DE COLABORACION PARA CURSO ACTUALIZACION POR MODULOS.- T.I. FUNDACION COLEGIO MEDICO

DICTAMEN N°

806/04

Señor Ministro de Bienestar Social:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de emitir opinión respecto al Proyecto de Decreto de fs. 5 esta Asesoría Letrada sugiere que se incluya un párrafo en los considerandos en donde se refiera a que en virtud de la Ley Nº 1905(de esta provincia), es una facultad del Poder Ejecutivo declarar de Interés Provincial este tipo de eventos.-

Salvado lo señalado no existen otras observaciones legales por lo cual corresponde proseguir con los trámites pertinentes.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa - 2 4 MAY 2004

GAA.-

RAUL O. O. ARAGONES ABOGADO Asesor Letrado de Gobierno de la Provincia de La Pampa

SOBRE CORREGIDO VALE, M. EUGENIA SANTOS PERALIA
M. EUGENIA SANTOS PERALIA
DESPACHO
ASEBORIAI ETRADA DE GOBIERNO

<u>Nota</u>: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.-